

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS A JUICIO POR PROTESTAS PACÍFICAS

Siete activistas —Delpedro Marhaen Rismansyah, Muzaffar Salim, Khariq Anhar, Syahdan Husein, Wawan Hermawan, Saiful Amin y Shelfin Bima Prakosa— han sido llevados a juicio en Yakarta en relación con la protestas generalizadas que se iniciaron en Indonesia en agosto de 2025. La fiscalía los acusó formalmente de incitación, sólo por protestar o usar las redes sociales en apoyo de las protestas. Amnistía Internacional pide a las autoridades que den por concluidas las actuaciones judiciales que se siguen contra ellos.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Fiscal General de la República de Indonesia

Dr. Sanitiar Burhanuddin

Attorney General of the Republic of Indonesia

Jl. Panglima Polim No.1, South Jakarta, Jakarta 12160, Indonesia

Correo-e: humas.puspenkum@kejaksaan.go.id

X: @ST_Burhanuddin, Instagram: @stburhanuddin

Señor Burhanuddin:

Le escribo para expresar mi preocupación por los activistas **Delpedro Marhaen Rismansyah, Muzaffar Salim, Khariq Anhar, Syahdan Husein, Wawan Hermawan, Saiful Amin y Shelfin Bima Prakosa**, que están siendo juzgados tras ser criminalizados únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica en apoyo de las protestas generalizadas que tuvieron lugar en Indonesia el año pasado.

Tras su arresto en agosto y septiembre de 2025, los siete activistas fueron llevados a juicio por separado y acusados formalmente de varios delitos, que incluían la acusación de “incitar a la violencia” y “difundir bulos”. Los cargos se debían únicamente a haber expresado sus opiniones durante las protestas o haber publicado en Instagram materiales relacionados con las protestas. Ahora están siendo juzgados por separado en ciudades distintas. Un tribunal de Kediri, en Java Oriental, suspendió la detención de Saiful Amin y Shelfin Bima Prakosa, que ahora están sometidos a “detención municipal”, lo que significa que no pueden salir de la ciudad y deben presentarse periódicamente ante las autoridades hasta que concluya su juicio. Por su parte, los otros cinco activistas continúan detenidos en Yakarta.

Me preocupa profundamente que los siete activistas puedan ser condenados a hasta seis años de prisión sólo por ejercer sus derechos y libertades fundamentales, garantizados por el derecho internacional y por la legislación nacional.

Estos activistas figuran entre los cientos de personas que hacen frente a cargos penales tras la represión de las protestas por la policía. Amnistía Internacional ha constatado que, a fecha 9 de enero de 2026, al menos 290 personas han sido llevadas a juicio en Indonesia en relación con las manifestaciones que comenzaron el 25 de agosto de 2025, la mayoría de las cuales están siendo enjuiciadas por participar en protestas o expresar pacíficamente sus opiniones.

Es una farsa que las autoridades indonesias sigan utilizando el derecho penal para reprimir las protestas y la disidencia. Le recuerdo que protestar no es delito. Por consiguiente, de conformidad con las obligaciones de Indonesia en materia de derechos humanos, insto a usted y a las autoridades indonesias a:

- **Poner fin a las actuaciones que se siguen contra Delpedro Marhaen Rismansyah, Muzaffar Salim, Khariq Anhar, Syahdan Husein, Wawan Hermawan, Saiful Amin y Shelfin Bima Prakosa y otras personas sometidas a juicio únicamente por protestar o apoyar las protestas, salvo que la fiscalía pueda presentar pruebas suficientes, creíbles y admisibles de que han cometido un delito común reconocible internacionalmente;**
- **Poner en libertad de inmediato y sin condiciones a Delpedro Marhaen Rismansyah, Muzaffar Salim, Khariq Anhar, Syahdan Husein, Wawan Hermawan, Saiful Amin y Shelfin Bima Prakosa, salvo que estén recluidos lícitamente sobre la base de pruebas creíbles que acrediten que han cometido un delito común reconocible internacionalmente;**
- **Ponga fin a la criminalización de activistas y otras personas que expresan discrepancia y garantice que todo el mundo pueda ejercer sus derechos a reunirse pacíficamente y expresar sus opiniones.**

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Delpedro Marhaen Rismansyah, Muzaffar Salim, Khariq Anhar, Syahdan Hussein, Wawan Hermawan, Saiful Amin y Shelfin Bima Prakosa son activistas indonesios. Han participado en movimientos estudiantiles, actividades de apoyo a la sociedad civil, así como iniciativas surgidas de las bases para fomentar la rendición de cuentas del gobierno.

Entre el 25 de agosto y el 1 de septiembre de 2025, en Indonesia tuvo lugar una de las mayores oleadas de protestas de la época posterior a la reforma política. Hubo protestas en Yakarta y en al menos otras 15 provincias provocadas por la indignación pública ante las dificultades económicas y las políticas presupuestarias estatales, que se consideraba que dejaban de lado a la población. Amnistía Internacional [concluyó](#) que las fuerzas de seguridad hicieron uso ilegítimo de la fuerza contra manifestantes pacíficos, a quienes intimidaron y detuvieron arbitrariamente.

La detención de los siete activistas en agosto y septiembre de 2025 se enmarca en una represión más amplia de las protestas por la policía, que muchas fuentes han calificado de la mayor oleada represiva que ha habido en décadas. Tras las detenciones, estuvieron detenidos a disposición policial con fines de investigación durante más de un mes, hasta su traslado bajo custodia de la fiscalía. En procesos separados que se iniciaron a partir de finales de noviembre de 2025, fueron acusados formalmente de varios delitos, entre ellos “incitación” y “difusión de bulos”, que según los fiscales habían inducido a la gente a albergar odio hacia el gobierno. Los fiscales presentaron cargos contra ellos en aplicación de varios artículos, como el 160 del Código Penal sobre incitación a la violencia y el 28.3 y el 45.A.3 de la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas sobre discurso de odio.

El juicio de Wawan Hermawan comenzó el 24 de noviembre de 2025 en el Tribunal de Distrito de Yakarta Central. Fue criminalizado por publicar una captura de pantalla editada de una pieza informativa que pretendía ser un contenido satírico en apoyo de las protestas. Continúa detenido bajo custodia de la fiscalía en el centro de detención de Salemba, en Yakarta.

Los juicios de Saiful Amin y Shelfin Bima Prakosa comenzaron los días 8 y 11 de diciembre de 2025, respectivamente, en el Tribunal de Distrito de Kediri, en Java Oriental. En ambos casos, fueron detenidos y acusados posteriormente tras participar en una protesta el 30 de agosto de 2025 en Kediri. El 22 de diciembre de 2025, el tribunal accedió a su petición de suspender la detención. Desde ese momento quedaron sometidos a “detención municipal”, lo que significa que no pueden salir de la ciudad y deben presentarse periódicamente ante las autoridades hasta que termine su juicio.

El juicio de Delpedro, Muzaffar, Khariq y Syahdan comenzó el 16 de diciembre de 2025 en el Tribunal de Distrito de Yakarta Central. Fueron acusados de incitar a la hostilidad hacia la policía y el gobierno simplemente por publicar contenidos en las redes sociales en apoyo de las protestas, como información sobre una línea telefónica de asistencia letrada para manifestantes estudiantiles. Su solicitud de suspensión de la detención fue rechazada el 8 de enero de 2026. Continúan detenidos en el centro de detención de Salemba.

Los siete activistas presentaron objeciones preliminares en las que cuestionaban las acusaciones formuladas por los fiscales en su contra. Sin embargo, ambos tribunales rechazaron sus alegatos en el auto interlocutorio, por lo que el proceso seguirá adelante.

Las causas incoadas contra estos activistas ilustran la escalada represiva en Indonesia en los últimos años. Amnistía Internacional ha destacado el uso continuado por parte de las autoridades de disposiciones imprecisas del Código Penal y la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas para silenciar las voces críticas, en lugar de salvaguardar el derecho de libertad de expresión y de reunión pacífica.

Pueden escribir llamamientos en: Inglés o indonesio

También pueden escribir en su propio idioma.

Envíen llamamientos lo antes posible y no más tarde del: 15 de julio de 2026

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

Nombre y género gramatical preferido: Delpedro Marhaen (masculino); Muzaffar Salim (masculino); Khariq Anhar (masculino); Syahdan Hussein (masculino); Wawan Hermawan (masculino); Saiful Amin (masculino) y Shelfin Bima Prakosa (masculino)